



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 17981/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. MISIONES.

VISTO la ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 383 del 12 de junio de 2013, el Expediente N° 17981/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y.

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE HUMANIDADES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, FACULTAD DE HUMANIDADES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°12/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA presentada por UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 383 del 12 de junio de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de Instituciones Universitarias legalmente constituidas; habiéndose

aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expiden la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello ,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 383 del 12 de junio de 2013 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expiden la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE HUMANIDADES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, FACULTAD DE HUMANIDADES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02436030-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA desarrollarán las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 383 del 12 de junio de 2013 .

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Facultad de Humanidades
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Requisitos de Ingreso:

Podrán acceder a la carrera egresados con título universitario de grado, de las universidades participantes u otras nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia universitaria y egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración. En ambos casos, para la admisión se tendrán en cuenta la normativa de posgrado vigente y el mencionado Reglamento de la Carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

EJE 1: "EL CONOCIMIENTO COMO ORGANIZADOR INSTITUCIONAL"

Asignatura	Origen y Desarrollo Institucional de la Universidad	---	60	Presencial	
Asignatura	Políticas Universitarias	---	30	Presencial	
Seminario	Análisis de los Escenarios Universitarios Regionales	---	15	Presencial	
Taller	Investigación Educativa en la Universidad	---	30	Presencial	
Espacio I.	Indagación y Análisis de la Práctica Docente Universitaria	---	20	Presencial	1 *

EJE 2: "EL CONOCIMIENTO COMO ORGANIZADOR DE LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD"

Asignatura	El Currículum: Escenarios y Discursos en la Formación Universitaria	---	60	Presencial	
Asignatura	Problemática del Conocimiento	---	30	Presencial	
Asignatura	Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad	---	80	Presencial	
Seminario	Análisis de la Problemática Actual de los Campos y Prácticas Profesionales	---	15	Presencial	
Seminario	Análisis de la Formación de Adultos en la Universidad	---	15	Presencial	
Seminario	Análisis de la Dimensión Grupal en el Aula	---	15	Presencial	
Taller	Elaboración del Currículum Universitario	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller	Innovaciones Pedagógicas en la Universidad	---	15	Presencial	
Espacio I.	Indagación y Análisis de la Práctica Docente Universitaria	---	25	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Trabajo del Integración Final	---	-	---	2 *
--	-------------------------------	-----	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Dado el carácter transversal e integrador de este eje, se señalan contenidos específicos que posibilitarán la articulación con los contenidos y prácticas de los espacios curriculares correspondientes a los Ejes 1 y 2.

2 * Otro Requisito:

El Trabajo Final Integrador consistirá en un Trabajo Monográfico cuyo propósito es lograr la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y aplicarlos al análisis de una situación áulica o institucional determinada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N° 17981/15 - UN de Formosa, UN de Misiones, UN del Nordeste - ESPECIALISTA
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.